

PARAGUAY

POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Este documento ha sido aprobado por la Comisión Nacional de Cambio Climático en sesión del 17 de noviembre del 2011 y por el Consejo Nacional del Ambiente en sesión del 29 de diciembre del 2011.



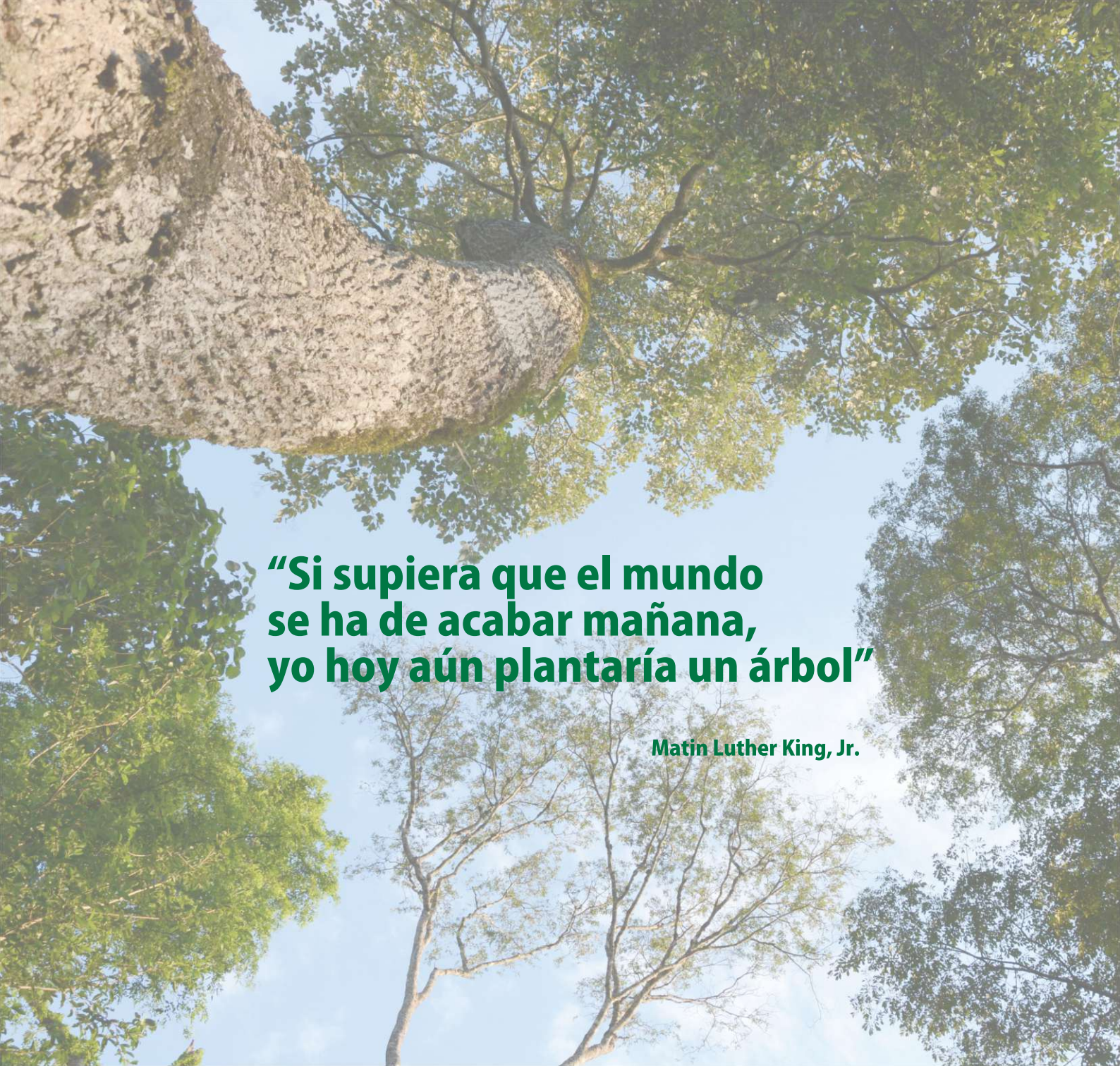
*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Esta publicación fue elaborada en el marco del Proyecto Regional del PNUD “Políticas Climáticas 2012” con apoyo financiero del Gobierno de España, e implementado en forma conjunta por la Secretaría del Ambiente (SEAM) del Gobierno de Paraguay y el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD). La misma no tiene fines de lucro, por lo tanto, no puede ser comercializada en el Paraguay ni en el extranjero. Están autorizadas la reproducción y la divulgación de este material siempre y cuando se cite la fuente. Las opiniones, el análisis y las recomendaciones de política aquí contenidos no reflejan necesariamente el punto de vista de las Naciones Unidas, incluyendo al PNUD, a su Junta Directiva o a sus Estados Miembros.

Índice

I. Introducción	5
II. Marco conceptual.....	5
III. Marco legal e institucional	6
IV. Objetivos.....	8
V. Principios rectores de la Política Nacional de Cambio Climático	8
VI. Ejes transversales de la Política Nacional de Cambio Climático	9
VII. Áreas y pilares estrat gicos de la Política Nacional de Cambio Climático	11
VIII. Lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Cambio Climático	12
Anexo	22
Bibliografía	23



A low-angle photograph looking up at a massive tree trunk on the left, which branches out into a dense canopy of green leaves filling the upper right. The sky is a clear, pale blue. The text is overlaid in the center-left area.

**“Si supiera que el mundo
se ha de acabar mañana,
yo hoy aún plantaría un árbol”**

Matin Luther King, Jr.

PROPUESTA DE POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

I. Introducción

El Paraguay inicia el proceso de elaboración de la Política Nacional de Cambio Climático en cumplimiento de sus compromisos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el mandato del Decreto N.º 14943/01 por el cual se implementa el Programa Nacional de Cambio Climático.

La preparación de la Política Nacional de Cambio Climático se enmarca en la Política Ambiental Nacional y se constituye como el instrumento rector que orientará los programas, proyectos, acciones y estrategias en materia ambiental.

Este proceso fue realizado por la Comisión Nacional de Cambio Climático bajo el liderazgo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).

La Comisión Nacional de Cambio Climático ha considerado pertinente, en concordancia con las prioridades nacionales, buscar el fortalecimiento de las capacidades institucionales, utilizando como información base todas las iniciativas, estudios e informes relacionadas al Cambio Climático y a otras Políticas Públicas, de manera a generar un instrumento estratégico de planificación que sea de utilidad al sector público, privado y a la sociedad en general, a corto, mediano y largo plazo.

El equipo de trabajo que ha participado de las jornadas de construcción y formulación de la Política Nacional de Cambio Climático ha centrado sus esfuerzos en introducir, en forma vertical y horizontal, el tema del Cambio Climático en la sociedad paraguaya.

El proceso de elaboración de la Política Nacional de Cambio Climático busca constituir un proceso nacional, amplio e incluyente, basado en la construcción de consensos gubernamentales, privados y sociales para proponer líneas de acción, políticas y estrategias que sirvan de base al fortalecimiento del Programa Nacional de Cambio Climático y su proyección en el Plan Nacional de Desarrollo Sustentable.

II. Marco conceptual

La Comisión Nacional de Cambio Climático ha concebido la Política Nacional de Cambio Climático como un documento que representa el consenso sobre los objetivos nacionales que serán alcanzados en el marco de una Política Pública sobre el Cambio Climático, y se constituye en los fundamentos sobre los cuales deberán estar orientados y adecuados los planes estratégicos y operativos que se dicten en consecuencia.

La Política Nacional de Cambio Climático representa el marco que define las actividades que serán desarrolladas por los sectores público, privado y la sociedad civil en general de manera coordinada, en relación con la problemática del Cambio Climático buscando la estabilización de los gases efecto invernadero, promoviendo medidas de adaptación y asegurando el desarrollo sostenible.

III. Marco legal e institucional

La Constitución de la República del Paraguay, sancionada en 1992, reconoce el derecho a un ambiente saludable y garantiza la protección ambiental según los términos de los artículos 7 y 8.

La Ley N° 1561/00 creó el Sistema Nacional del Ambiente (SISNAM), el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) y la Secretaría del Ambiente (SEAM).

El SISNAM está integrado por un conjunto de órganos y entidades públicas de los gobiernos nacional, departamental y municipal, con competencia ambiental y las entidades creadas con igual objeto, a los efectos de actuar en forma conjunta, armónica y ordenada en la búsqueda de respuestas y soluciones a la problemática ambiental. Igualmente, fue creado para evitar conflictos interinstitucionales,

vacíos o superposiciones de competencia, y para responder con eficiencia y eficacia a los objetivos de la Política Ambiental Nacional.

El CONAM es el órgano colegiado de carácter interinstitucional, como instancia deliberativa, consultiva y resolutoria de la Política Ambiental Nacional, que fue aprobada en virtud de la Resolución CONAM N° 4/05 de 31 de mayo de 2005.

La SEAM, por su parte, es la institución que tiene como objetivo la formulación, coordinación, ejecución y fiscalización de la Política Ambiental Nacional.

En lo que respecta específicamente al Cambio Climático, en virtud de la Ley N° 251/93, el Paraguay aprobó el Convenio sobre Cambio Climático adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo —la Cumbre de la Tierra— celebrada en la ciudad de Río de Janeiro en 1992.

La autoridad de aplicación de esta ley es la Secretaría del Ambiente, por expreso mandato de la Ley 1561/00, artículo 14, inciso g.

La Ley N° 1447/99 aprobó el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. La ratificación paraguaya de los dos tratados internacionales mencionados dio lugar al desarrollo de las Leyes 251/93 y 1447/99 a través del Decreto N° 14943 de 9 de octubre de 2001 por el cual se implementó el Programa Nacional de Cambio Climático (PNCC).

Con la implementación del Programa Nacional de Cambio Climático (PNCC), dependiente de la Secretaría del Ambiente, se crearon dos instituciones para el cumplimiento de los fines perseguidos:

- La Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC) órgano colegiado de carácter interinstitucional, como instancia deliberativa, consultiva y resolutoria de la Política Nacional de Cambio Climático.
- La Oficina Nacional de Cambio Climático (ONCC), instancia ejecutiva de la Política Nacional de Cambio Climático.

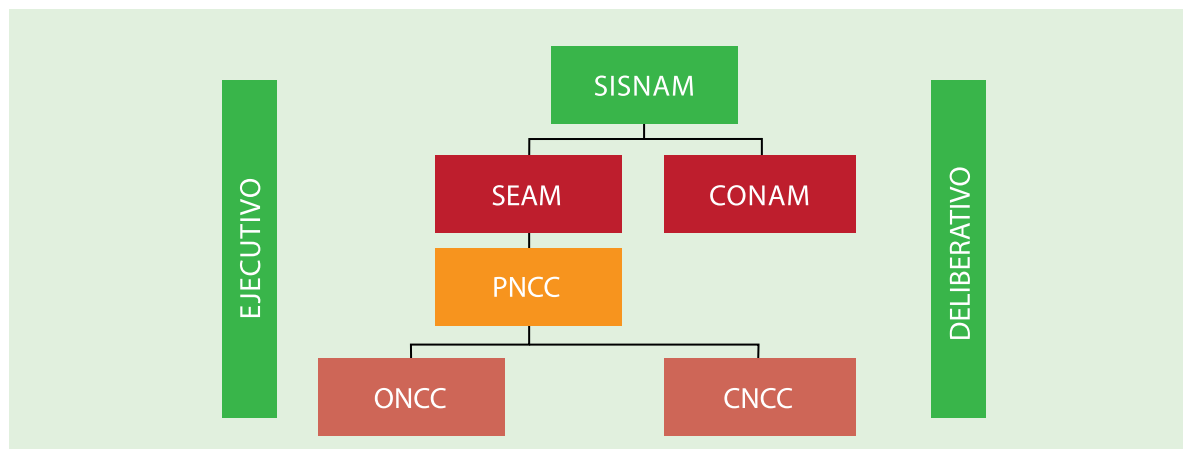
Ambos organismos del PNCC actuarán en forma conjunta, armónica y ordenada en la evaluación

e implementación de las acciones vinculadas a las obligaciones asumidas por la República del Paraguay dentro del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.

El artículo 2.º del Decreto N.º 14.943 establece que la Comisión Nacional de Cambio Climático será un órgano colegiado, de carácter interinstitucional, como instancia deliberativa, consultiva y resolutoria de la Política Nacional de Cambio Climático, siendo, además, una de sus funciones la definición de la Política tal como se establece en el art. 3.º inciso a.

A continuación se incluye un organigrama del Programa Nacional de Cambio Climático en el marco del Sistema Nacional Ambiental:

Organigrama del Programa Nacional de Cambio Climático en el contexto del SISNAM





IV. Objetivos

Instalar el tema del Cambio Climático a nivel nacional e impulsar la implementación de medidas articuladas conducentes a su adecuado abordaje, coherentes con las prioridades del desarrollo nacional y la consolidación de un estado social de derecho, en el marco de los compromisos derivados de los mandatos de las convenciones internacionales y que apunten a la sostenibilidad del sistema.

V. Principios rectores de la Política Nacional de Cambio Climático

A todo proceso de formulación de una Política le es inherente una orientación, es decir, unos principios y unos fines que constituyen su razón de ser.

Bajo tal orientación, por su parte, subyace una determinada concepción del tipo de sociedad que se quiere fomentar. La Política Nacional de Cambio Climático, por ende, deberá explicitar estos fundamentos filosóficos. Ellos son:

- **Sustentabilidad:** Las generaciones presentes son responsables de la protección ambiental y deberán velar por el uso y goce del patrimonio natural y servicios brindados por los ecosistemas, que será legado a las generaciones futuras.
- **Precaución:** Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces.
- **Integralidad:** Entendida como la necesidad de concertar las políticas sectoriales y de ajustar el marco legal nacional, departamental y municipal en el que prevalezcan las normas que otorguen mayor protección al ambiente.
- **Gradualidad:** Asumida como la capacidad de adaptación y mejoramiento continuos.
- **Subsidiaridad:** La gestión ambiental estará organizada de modo a alcanzar el máximo protagonismo social en la toma de decisiones, la eficiencia en la utilización de los recursos y en la obtención de resultados, garantizando al ciudadano que la toma de decisión esté a su alcance.
- **Transparencia:** La gestión respecto al Cambio Climático deberá garantizar un proceso en el que se eviten las asimetrías de información, asegurándose que todos los actores de la sociedad accedan a ella.
- **Solidaridad:** El derecho a que las acciones tomadas con respecto a un tema beneficie a todos por igual.
- **Equidad:** Derecho de todos los individuos de una sociedad a recibir un tratamiento igualitario ante la ley.
- **Responsabilidad:** El causante de un daño al ambiente deberá reparar los perjuicios y restaurar las zonas afectadas.

VI. Ejes transversales de la Política Nacional de Cambio Climático

Son conceptos globalizadores de carácter interdisciplinario que recorren la totalidad de las áreas de acción de una política o estrategia.

Los ejes transversales tienen un carácter de convergencia porque atraviesan, vinculan y conectan todas las acciones y áreas de gestión de una Política de Estado, lo cual significa que se convierten en instrumentos que abarcan todos los temas cumpliendo el objetivo de tener visión de conjunto.



Ejes transversales identificados

- **Perspectiva de género:** Constituye un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano en el que se deberán considerar acciones que aseguren que tanto hombres como mujeres recibirán por igual los beneficios de las medidas desarrolladas respecto al Cambio Climático, aunque para ello deban realizarse abordajes diferenciados para cada género.
- **Enfoque de derecho:** Constituye un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que está basado normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y, operacionalmente dirigido a promover, proteger y hacer efectivos estos derechos. Un enfoque de este tipo integra la normativa, principios y estándares del sistema internacional de derechos humanos en la legislación, programas, planes y proceso del desarrollo.
- **Diversidad cultural:** Constituye un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que incorpora aspectos vinculados a la diversidad cultural en el trazado de líneas de acción con respecto al Cambio Climático. Los lineamientos estratégicos y los grandes objetivos que se buscan alcanzar, vía una Política de Estado de Cambio Climático, deberán tomar en cuenta abordajes diferenciados que consideren las características culturales de cada sector de la sociedad para asegurar que se alcancen beneficios para todos por igual.

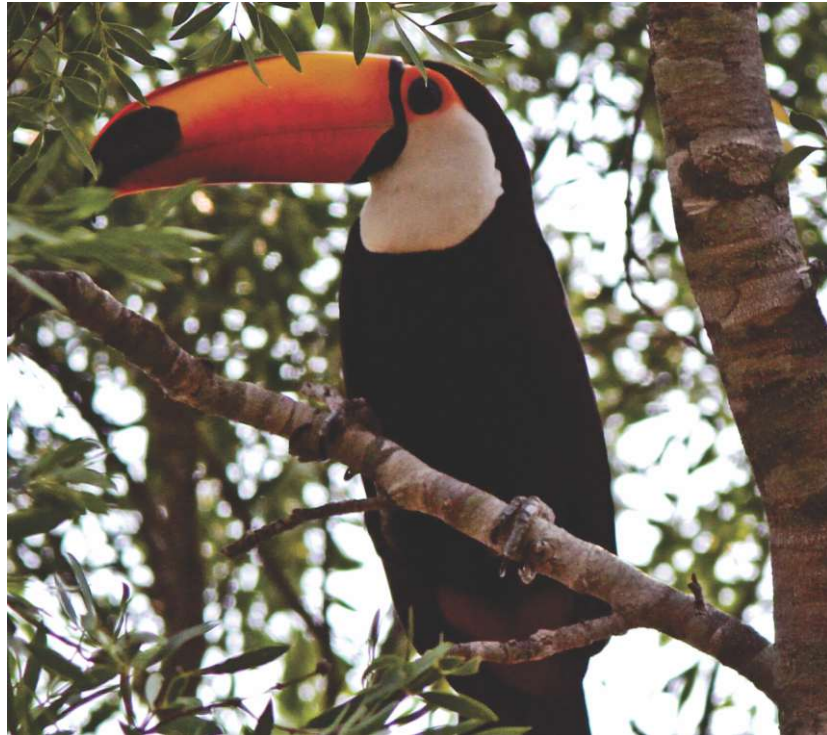
VII. Áreas y pilares estratégicos de la Política Nacional de Cambio Climático

Área Estratégica Adaptación. Se refiere al ajuste en los métodos y sistemas naturales, en los de creación humana o en ambos, como respuesta a los estímulos climáticos y sus efectos actuales o esperados, ajustes que podrían moderar los daños ocasionados e incluso explotar oportunidades de beneficio. (Fuente: Cepal, 2009).

Área Estratégica Mitigación. La mitigación de los efectos del Cambio Climático consiste en la disminución de la emisión de los gases de efecto invernadero con el fin de reducir los efectos potenciales del calentamiento global. La mitigación se distingue de la adaptación, que implica actuar para minimizar los efectos del calentamiento global.

Muy a menudo, la mitigación supone la reducción de las concentraciones de gases de efecto invernadero, ya sea mediante la reducción de sus fuentes o aumentando su almacenamiento. (Fuente IPCC, 2007).

En las jornadas de formulación del pilar estratégico de gestión del conocimiento y tecnología se realizó un debate diferenciado respecto a los objetivos centrales que considerar en las áreas de adaptación y mitigación, por los diferentes abordajes requeridos en este pilar.



En las siguientes jornadas de formulación se trabajó sobre los pilares estratégicos de financiamiento, fortalecimiento de capacidades institucionales y de educación, comunicación y participación ciudadana.

En el caso de estos pilares estratégicos, las áreas de adaptación y mitigación fueron analizadas en forma conjunta por considerarse que las acciones y objetivos trazados eran similares, tales como «estrategias de adaptación con base en ecosistemas» como componente importante de la estrategia nacional de adaptación, tomando en cuenta su eficiencia económica y los beneficios en biodiversidad, salud, turismo, etc.

VIII. Lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Cambio Climático

1. PILAR ESTRATÉGICO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES”

Objetivo: Fortalecer las capacidades institucionales de manera que se pueda brindar la respuesta adecuada a los requerimientos de gestión moderna y eficiente referente al Cambio Climático, buscando establecer las alianzas interinstitucionales necesarias incluyendo al sector privado y a la sociedad civil. Fortalecer el marco legal y normativo para la adecuada implementación de la Política Nacional de Cambio Climático.

a. Fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales genéricas: Aquellas acciones que potencian a la institución independientemente de qué área, sector o temática busca abordar.

Lineamientos estratégicos

1. Fortalecer las capacidades institucionales de las partes que integran la Comisión Nacional de Cambio Climático, incluyendo la modernización y la adecuación estructural de ellas, con énfasis en las capacidades de planificación, ejecución y seguimiento de la temática sobre el Cambio Climático.
2. Asegurar la incorporación de talentos humanos permanentes, idóneos para la Oficina Nacional de Cambio Climático.
3. Asegurar la instalación de una adecuada estructura organizacional de la Oficina Nacional de Cambio Climático.
4. Fomentar la cohesión entre las partes de la Comisión Nacional de Cambio Climático a fin de potenciar la capacidad de coordinación y articulación entre ellas.



5. Asegurar la implementación de un marco legal y normativo para lograr el adecuado funcionamiento del Programa Nacional de Cambio Climático.
6. Asegurar la instalación de un sistema integral de control y evaluación permanente a través de indicadores de gestión, sistema de rendición de cuentas, política de incentivos y sanciones de la Oficina Nacional de Cambio Climático.
7. Fomentar las alianzas estratégicas con instituciones locales e internacionales que contribuyan con sus experiencias y conocimientos a buenas prácticas.
8. Asegurar la disponibilidad de una infraestructura edilicia, tecnológica y logística para el adecuado funcionamiento de la Oficina Nacional de Cambio Climático.
9. Fomentar el fortalecimiento de capacidades nacionales a nivel gubernamental, departamental y municipal, incluyendo instituciones del sector privado y de la sociedad civil.
10. Asegurar la instalación de un sistema de evaluación participativa de mecanismos para cumplir con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y con obligaciones internacionales.
11. Asegurar la instalación y monitoreo de un sistema de salvaguardas sociales y ambientales.



b. Fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales específicas: Acciones que potencian la capacidad de la institución para atender abordajes específicos.

Lineamientos estratégicos

1. Fortalecer las capacidades institucionales para diseñar e implementar programas y proyectos con la finalidad de enfrentar los efectos negativos del Cambio Climático y mitigar la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
2. Fortalecer las capacidades institucionales para utilizar los mecanismos y oportunidades que han surgido como consecuencia del Cambio Climático para lograr un desarrollo sustentable.
3. Fortalecer las capacidades institucionales para incorporar el Cambio Climático en las políticas sectoriales, territoriales e institucionales.
4. Fortalecer las capacidades para las distintas áreas del Cambio Climático, incluyendo:

- a. Foros permanentes de debate y discusión sobre aspectos prioritarios del Cambio Climático.
 - b. Los mercados de carbono.
 - c. La captación de fondos públicos o donaciones, además de otros mecanismos de financiación.
 - d. Negociación en ámbitos nacionales e internacionales.
5. Fortalecer las capacidades institucionales para fomentar las sinergias con otras convenciones en acciones relacionadas al cambio global.
 6. Fortalecer las capacidades para lograr arreglos institucionales capaces de canalizar recursos a escala necesaria.
 7. Fortalecer las capacidades institucionales incorporando el enfoque de género que permita la mayor participación de las mujeres en las acciones de adaptación al Cambio Climático y su mitigación.
 8. Fortalecer las capacidades institucionales para potenciar los sistemas tradicionales (conocimientos y prácticas), como innovaciones de los pueblos indígenas y de las comunidades locales para adaptarse al Cambio Climático y mitigar sus efectos.
 9. Fortalecer las capacidades institucionales que impulsen la participación de actores locales y sectoriales para la articulación de políticas de desarrollo sustentable con enfoque territorial.
 10. Fortalecer las capacidades institucionales para promover medidas de adaptación que vayan de la mano con procesos sostenibles de reducción conjunta de las dimensiones de pobreza desde una mirada territorial.
 11. Fortalecer las capacidades institucionales para identificar oportunidades e instrumentar actividades para medidas con base en ecosistemas como componente clave de la estrategia comprensiva de adaptación.



2. PILAR ESTRATÉGICO “FINANCIAMIENTO”

Objetivo: Promover la búsqueda y obtención de fuentes de financiamiento para hacer frente a los impactos del Cambio Climático.

Líneas estratégicas

2.1 Potenciación financiera y estructural del Programa Nacional de Cambio Climático

- a. Promover las acciones normativas y de carácter administrativo que permitan al PNCC formar parte orgánica del Presupuesto General de Gastos de la Nación, a fin de tener una estructura presupuestaria permanente.
- b. Promover la búsqueda de recursos financieros a nivel de cooperaciones para ser aplicados al funcionamiento del PNCC.
- c. Promover las acciones normativas y de carácter administrativo que generen tasas u otras formas de ingreso al PNCC.
- d. Promover las alianzas estratégicas entre las diferentes instituciones que integran la CNCC que cuentan con recursos para potenciar la gestión del PNCC.
- e. Promover el incremento de recursos financieros para el PNCC en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- f. Promover alianzas, convenios y acuerdos con el sector privado y la sociedad civil local e



internacional que puedan generar recursos financieros que serán aplicados al funcionamiento del PNCC.

- g. Promover las acciones conducentes a lograr la implementación y funcionamiento del Fondo Ambiental Nacional en el marco de la ley 1561/00.

2.2 Financiamiento climático

a. Prioridad nacional 1

- Promover la identificación, obtención y aplicación de recursos financieros para lograr implementar el cumplimiento de la normativa vigente respecto al manejo, uso y conservación de bosques, suelos y aguas en el país.

- Promover la adecuación e innovación de las leyes en vigencia, vinculadas a los instrumentos que incluyan incentivos y restricciones relacionadas al manejo, uso y conservación de bosques y suelos en el país.

b. Prioridad nacional 2

- Desarrollar captación de recursos financieros enfocados en el impacto de Cambio Climático sobre los sectores sociales vulnerables, especialmente el sector de pueblos indígenas y la conservación de sus bosques.
- Desarrollar acciones que contemplen la adaptación al Cambio Climático como aspectos para impulsar procesos de generación de ingresos y reducción de pobreza.
- Desarrollar captación de fondos enfocados en el impacto de Cambio Climático sobre los ecosistemas vulnerables.

c. Prioridad nacional 3: Aplicaciones a sistemas de soporte transversales.

- Captación y canalización de fondos para aplicarlos a un sistema de gestión de riesgos.
- Captación y canalización de fondos para aplicarlos a un sistema de información.
- Captación y canalización de fondos para aplicarlos a un sistema de innovación.

- Captación y canalización de fondos para aplicarlos a un sistema de observación sistemática.
- Captación y canalización de fondos para aplicarlos a un sistema de investigación.
- Captación y canalización de fondos para aplicarlos al fortalecimiento de capacidades institucionales.
- Captación y canalización de fondos para aplicarlos a un sistema de capacitación, educación y sensibilización.

2.3 Áreas temáticas que financiar. Sectores consensuados

a. Prioridad nacional 4: Promover la aplicación de recursos financieros necesarios para implementar planes, programas y proyectos de adaptación al Cambio Climático y su mitigación en los siguientes sectores prioritarios:

- Seguridad y soberanía alimentaria
- Agua (provisión y saneamiento)
- Energía
- Diversidad biológica
- Salud
- Producción limpia
- Infraestructura
- Transporte
- Sector forestal
- Sector agropecuario

2.4 Fuentes de financiamiento consensuados

a. Fuentes locales

- Recursos del tesoro (Fuente 10)
- Royalties, especialmente de las hidroeléctricas
- Cobro de tasas y servicios (recursos propios institucionales)
- Sociedad civil
- Sector privado (incluyendo bancos de microfinanciamiento)
- Fondos ambientales especiales
- Mercado de valores local

b. Fuentes de financiamiento externo

- Fondo Verde
- Fondo de Adaptación
- Fondos Bilaterales y Multilaterales
- Cooperación internacional
- Sector privado internacional
- Mercado de valores internacional

c. Fuentes de financiamiento público - privado

- PPP, leasing, concesiones, joint ventures, etc.

3. PILAR ESTRATÉGICO «EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA».

Objetivo: Mejorar la comprensión, el entendimiento y el abordaje del Cambio Climático a nivel nacional.

Lineamientos estratégicos

- a. Promover la inclusión efectiva de los temas de cambio climático en la educación formal (inicial, básica, media, técnica y superior), no formal e informal.
- b. Promover el desarrollo de capacidades, competencias científicas, destrezas y habilidades capacitando el recurso humano para abordar adecuadamente los temas de cambio climático.





- c. Fomentar la realización de investigaciones permanentes y la generación de conocimiento sobre los aspectos sociales, económicos y ambientales del Cambio Climático y cómo afectan a hombres y mujeres en forma diferenciada.
- d. Sensibilizar a los tomadores de decisión, comunidades e individuos fomentando cambios de actitud y comportamiento frente a las nuevas dinámicas del sistema climático.
- e. Elaborar e implementar una estrategia de comunicación interna y externa del Programa Nacional de Cambio Climático que fortalezca la interacción de las instituciones miembros y potencie el vínculo del programa con la sociedad toda.

- f. Promover y facilitar el acceso público a la información sobre las causas, consecuencias e impactos del Cambio Climático y las acciones para afrontarlos.
- g. Involucrar efectivamente a la ciudadanía en general y a los tomadores de decisión y formadores de opinión en particular, en la elaboración, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de Cambio Climático.
- h. Incluir las consideraciones culturales, étnicas y de perspectiva de género en el diseño de todos los planes, programas y acciones y en el proceso de toma de decisiones.

4. PILAR ESTRATÉGICO “GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA”

Objetivo: Desarrollar e incorporar la gestión del conocimiento y los adelantos científicos y tecnológicos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.

4.1 Con referencia a la adaptación: En este sentido, los estudios de vulnerabilidad identifican cuáles áreas particulares geográficas o actividades económicas pueden sufrir debido a los Cambios Climáticos, identificando las áreas prioritarias de preocupación. Los estudios de adaptación señalan las opciones o acciones que podrían ser empleadas para preparar a las naciones ante los impactos de Cambios Climá-

ticos o para reducir la vulnerabilidad en áreas prioritarias de preocupación previamente identificadas. Los estudios de adaptación también examinan las ventajas y desventajas de las diferentes opciones de adaptación, señalando los costos de efectividad y los méritos relativos.

En este enfoque se incluyó la discusión referida a las necesidades de transferencia de tecnología, al uso y rescate de los conocimientos tradicionales, los beneficios de diversidad biológica, la sistematización de la información relacionada a los impactos frente a las respuestas en sectores identificados como prioritarios, y las oportunidades gana-gana de opciones que promuevan adaptación y mitigación, y beneficios de opciones de adaptación con base en ecosistemas que benefician a la biodiversidad y a la cultura.

Se han concentrado los debates en las diversas capacidades requeridas para desarrollar una Política de Estado respecto al Cambio Climático acorde a las necesidades impuestas por un tema complejo, interdisciplinario y transversal a todos los sectores de la sociedad paraguaya. El acceso a la información y al conocimiento tecnológico y procedimental, además de una debida planificación, fueron considerados como factores centrales de este pilar.

Líneas estratégicas

1. Gestión de riesgos:

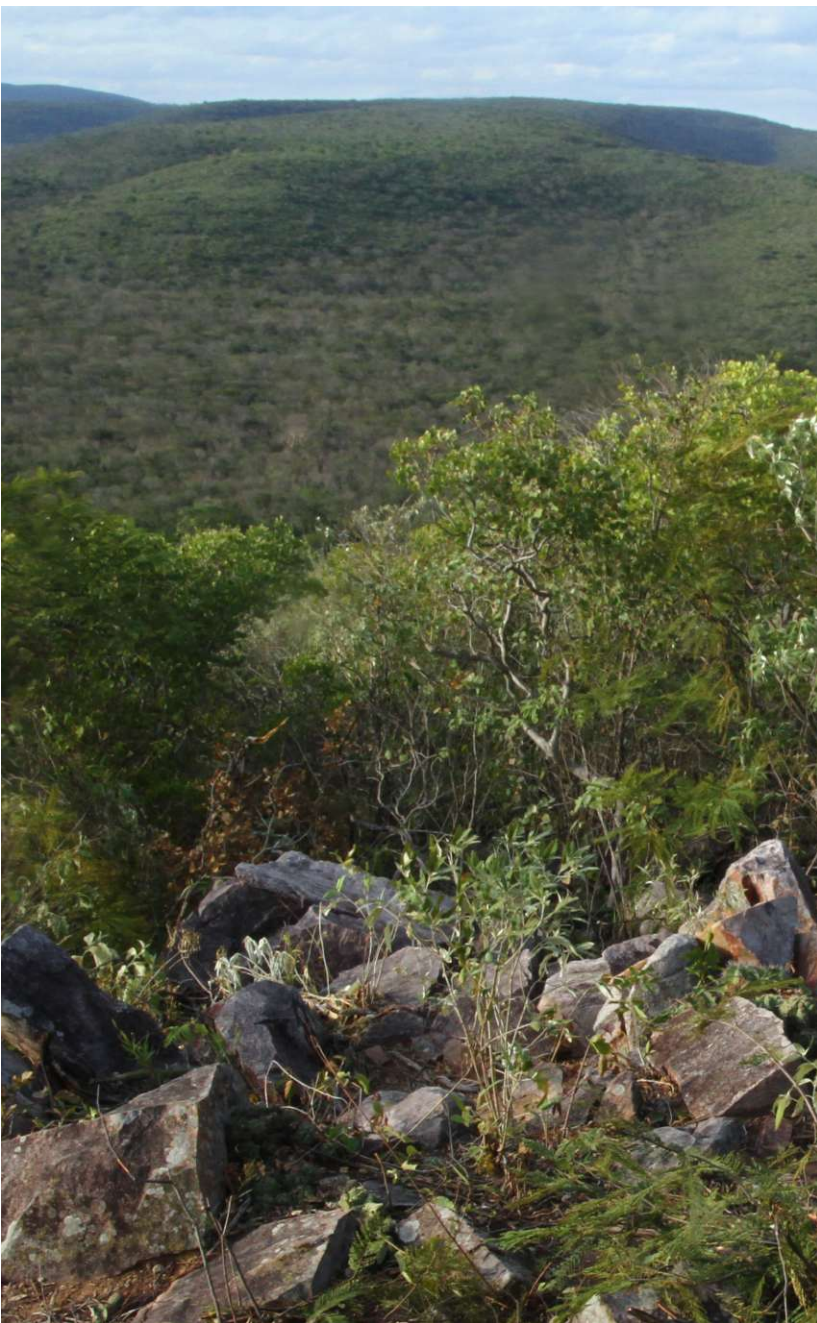
Establecer planes y programas de gestión de riesgo diseñados para identificar la vulnerabilidad y



anticipar los impactos asociados al Cambio Climático de acuerdo con criterios de vulnerabilidad, frecuencia y la intensidad del impacto, que plantean medidas, capacidad nacional y local para adaptar, y acciones preventivas que reduzcan el costo del impacto.

2. Transferencia de tecnología:

Fomentar los mecanismos que impulsen la transferencia de tecnología y conocimientos al menor costo posible desde sus fuentes hacia los estamentos correspondientes, desde los centros de investigación u otros estamentos para su posterior aplicación en la sociedad.



3. Investigación:

- a. Fomentar la investigación relacionada a la adaptación al Cambio Climático en sectores prioritarios para el país, como base para la definición de medidas.
- b. Promover y facilitar la investigación y el análisis de medidas tecnológicas y soluciones aplicables a la adaptación a los efectos del Cambio Climático, incluyendo aquellas que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria.
- c. Promover la investigación que conduzca a la reducción de la vulnerabilidad del país a los efectos del Cambio Climático.
- d. Releva el conocimiento de las comunidades locales e indígenas a fin de hacer frente al Cambio Climático.

4. Información:

Promover la creación de un sistema de información que genere, centralice, sistematice y provea la información histórica, actual y de escenarios climáticos futuros que sirvan de base para la ejecución de planes y medidas de adaptación al Cambio Climático.

5. Observación sistemática:

Promover el fortalecimiento de sistemas de monitoreo, observación y predicción del clima y otros indicadores relacionados a los impactos del Cambio Climático.

6. Innovación:

Promover la creatividad y las condiciones para desarrollar nuevos abordajes, métodos, soluciones y nuevas tecnologías para la adaptación al Cambio Climático.

7. Relevamiento:

Instalar el relevamiento del conocimiento tradicional e innovaciones realizadas por los pueblos indígenas.

5. CON REFERENCIA A LA MITIGACIÓN :

Un análisis de mitigación señala las opciones y acciones que podrían ser empleadas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para cada área de preocupación o sector económico identificados en el inventario. El análisis también identifica las ventajas y desventajas de las diferentes opciones de mitigación, señalando los costos de efectividad y sus méritos relativos. En este enfoque se incluyó la discusión referida a las necesidades de transferencia de tecnología, la sistematización de la información en relación con las opciones de mitigación identificadas incluyendo la discusión técnica sobre el tema REDD+ y sus alcances referidos a MRV (Monitoreo, verificación y reporte) y el mecanismo de desarrollo limpio (MDL).

Líneas estratégicas

1. Fomentar los mecanismos que impulsen la transferencia de tecnología limpia, los conocimientos conducentes a un impacto social positivo y una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero.
2. Fomentar la investigación relacionada a la mitigación como base para la definición de planes y programas relacionados con la reducción de los GEI.
3. Promover y facilitar la investigación y el análisis de las medidas tecnológicas y soluciones aplicables a la mitigación de la emisión de los GEI.
4. Promover la creación de un sistema de información que genere, centralice, sistematice y provea la información histórica, actual y de escenarios climáticos futuros que sirvan de base para la ejecución de planes y medidas de mitigación de emisión de los GEI.
5. Promover el desarrollo de nuevos abordajes, métodos, soluciones y tecnologías para la mitigación de la emisión de los GEI.
6. Potenciar el conocimiento y práctica de los pueblos indígenas y comunidades campesinas en la conservación de los bosques.

ANEXO

Glosario de siglas y acrónimos

CNNC (Comisión Nacional de Cambio Climático)

COP (Conferencia de las Partes)

CONAM (Consejo Nacional del Ambiente)

GEI (Gases de efecto invernadero)

IPCC (Panel Intergubernamental de Cambio Climático))

MDL (Mecanismo de desarrollo limpio)

MRV (Monitoreo, reporte y verificación)

ONCC (Oficina Nacional de Cambio Climático)

PNCC (Política Nacional de Cambio Climático)

SEAM (Secretaría del Ambiente)

SISNAM (Sistema Nacional del Ambiente)

REDD (Reducción de Emisiones por Reducción de la Deforestación y la Degradación de los Bosques)

Bibliografía

Política Ambiental Nacional, Año 2005.

Segunda Comunicación Nacional de Cambio Climático, Año 2011.

Primera Comunicación Nacional de Cambio Climático, Año 2001.

Plan de Acción para la implementación de Convenciones Ambientales (NCSA), Año 2011.

Posición Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Año 2010.

Programa Nacional Conjunto ONU REDD, Año 2010.

Perfil Nacional de Cambio Climático, Año 2000.

Plan Quinquenal de Cambio Climático, Año 2008.

Plan Estratégico Económico y Social, PEES, Años 2008 – 2013.

Propuesta de Políticas Públicas para el Desarrollo Social 2010 – 2020.

Evaluación de flujos de inversión y financieros para la Adaptación y la Mitigación. PNUD 2011.

Economía del Cambio Climático. CEPAL.

Marco Estratégico Agrario. Año 2010.

Plan Nacional de Seguridad y Soberanía Alimentaria. Año 2009.

III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2008-2017.



